



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00108 – 2012 – A/MPMN

Moquegua, 17 FEB. 2012

VISTOS: LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00564-2011-A/MPMN, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00735-2011-A/MPMN, INFORME N° 035-2012-PROMUVI-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, PROVEIDO N° 2900-2012-GM-MPMN, INFORME N° 193-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 0298-2012-GAJ/GM/MPMN; SOBRE ASIGNACION DIFERENCIAL DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "SANEAMIENTO LEGAL DE PREDIOS EN SITUACIÓN DE POSESIÓN PARA INCORPORAR AL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00564-2011-A/MPMN de fecha 31 de Agosto 2011, se aprueba el Plan de Trabajo denominado "Saneamiento Legal de Predios en Situación de Posesión para Incorporar al Registro de Contribuyentes del Impuesto Predial", con un monto de S/. 88,899.00 NUEVOS SOLES con un plazo de ejecución de 180 días calendario, el mismo que es corregido con Resolución de Alcaldía N° 0735-2011-A/MPMN de fecha 25 de Octubre 2011 únicamente en su artículo segundo correspondiente al presupuesto analítico;

Que, en materia del uso de los Recursos Determinados, el Pliego Presupuestario de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, ha programado utilizar los recursos provenientes de Canon, Sobre Canon y Regalías conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2012-EF;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2012, incorpora en el artículo 1 párrafo 1.1 de la Ley N° 29332 y modificatoria, como parte de los objetivos del PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL: la simplificación de trámites, la mejora de la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos, disponiendo su denominación en adelante como "PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL";

Que, con Informe 035-2012-PROMUVI-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, la (e) de la Oficina PROMUVI, solicita la asignación de saldo presupuestal del Plan de Trabajo "Saneamiento Legal de Predios en Situación de Posesión para Incorporar al Registro de Contribuyentes del Impuesto Predial" que contempla un financiamiento de S/. 125,917.50 Nuevos Soles, ello en merito al Decreto Supremo N° 004-2012-EF;

Que, mediante Informe N° 193-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda Eco. Eden Vicente Cori, emite opinión presupuestal favorable, en el sentido que en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012, existe marco presupuestal para el financiamiento de



actividades de mantenimiento con cargo a la Secuencia Funcional 0044 MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SERVICIOS por la fuente de financiamiento Recursos Determinados del Rubro Canon, Sobre canon y Regalías en el Tipo de Recurso V Plan de Modernización, y de acuerdo a la revisión del Reporte de Gasto ejecutado en el año 2011, se tiene un presupuesto asignado de S/. 88,899.00 nuevos soles, con un presupuesto ejecutado de S/. 85,145.70 nuevo soles teniendo un saldo de S/. 3,753.30 nuevos soles y teniendo un saldo de la diferencia del Plan de Trabajo S/. 37,018.50 nuevos soles, siendo un total solicitado por un monto de S/. 40,771.80 nuevos soles, sugiriendo su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo previsto por el en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 004-2012-EF, Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2012, que incorpora en el artículo 1 párrafo 1.1 de la Ley N° 29332 y modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Asignación Diferencial del Plan de Trabajo “**SANEAMIENTO LEGAL DE PREDIOS EN SITUACION DE POSESION PARA INCORPORAR AL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL**”, por el monto que Ascende a **S/. 37,018.50 TREINTA Y SIETE MIL DIEZ Y OCHO CON 50/100 NUEVOS SOLES**), la Misma que forma parte la presente resolución y cuenta con Veintiséis (26) Folios

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Ejecución de la Asignación Diferencial del Plan de Trabajo: “**SANEAMIENTO LEGAL DE PREDIOS EN SITUACION DE POSESION PARA INCORPORAR AL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL**”, con Secuencia Funcional 0044 MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SERVICIOS por la fuente de financiamiento Recursos Determinados del Rubro Canon, Sobre canon y Regalías en el Tipo de Recurso V Plan de Modernización.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 00564-2011-A/MPMN de fecha 31 de Agosto 2011 y la Resolución de Alcaldía N° 0735-2011-A/MPMN de fecha 25 de Octubre 2011, conserva su valor y eficacia jurídica en tanto y en cuanto no se oponga a la presente Resolución.


ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCVA/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN